Resolución Ministerial

Lima, 04 OCT 2024

VISTOS:

El Memorándum N° DGM015012024, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 6 de setiembre de 2024; la Hoja de Trámite (GAC) N° 3748 del Despacho Viceministerial, de 11 de setiembre de 2024; y, el Memorándum N° OAP029952024, de la Oficina de Administración de Personal, de 26 de setiembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el 17 de julio de 2014, en el marco de la I Reunión de líderes de China y América Latina y el Caribe se decidió establecer el Foro China-CELAC (FCC), que agrupa a China y a los 33 países de América Latina y el Caribe, con el objetivo de promover el desarrollo de la Asociación de Cooperación Integral China-América Latina y el Caribe;

Que, la República Popular China mediante Nota N° 180/2024 ha cursado una invitación a esta Cancillería para que el funcionario encargado del seguimiento de los trabajos del Foro China-CELAC participe en el Sexto Foro de Amistad entre los Pueblos de China y América Latina y el Caribe, que se desarrollará en las ciudades de Beijing y Xi'an, República Popular China, del 13 al 17 de octubre de 2024;

Que, el seguimiento de los trabajos de relacionamiento externo de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, entre los que se incluye el Foro China-CELAC, recae bajo la órbita de responsabilidad de la Subdirección de OEA y Asuntos Hemisféricos de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales;

Que, es de interés del Perú revitalizar los trabajos del Foro China-CELAC, con el objetivo de mantener el actual estado de las relaciones bilaterales con China, por lo que se estima conveniente que el Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Jorge Roberto Medina Dancé, Subdirector de OEA y Asuntos Hemisféricos, de la Dirección de Organismos y Política Multilateral, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, participe en el Sexto Foro de Amistad entre los Pueblos de China y América Latina y el Caribe, que se desarrollará en las ciudades de Beijing y Xi'an, República Popular China, del 13 al 17 de octubre de 2024;

Que, por razones de itinerario, el citado funcionario diplomático viajará a las ciudades de Beijing y Xi'an, República Popular China, del 11 al 18 de octubre de 2024;

Que, los gastos que irrogue la participación del mencionado funcionario diplomático serán financiados por la República Popular China; y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE;

0760

Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Jorge Roberto Medina Dancé, Subdirector de OEA y Asuntos Hemisféricos, de la Dirección de Organismos y Política Multilateral, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a las ciudades de Beijing y Xi'an, República Popular China, del 11 al 18 de octubre de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán financiados por la República Popular China.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al señor Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Elmer Schialer Salcedo
Embajador
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
04 OCT 2024
RM No. 0760 /RE